



Jardín Infantil Lápicos y Colores
Resolución N. 09469 del 3 de Diciembre del 2014
NIT: 1093736209-0



ACUERDO N° 5 DE 2019

Por la cual se aprueba y adopta el calendario académico del Jardín Infantil “Lápices y Colores” del Municipio de Pamplona, para el año lectivo 2019

El consejo directivo del Jardín Infantil “Lápices y Colores” del Municipio de Pamplona, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 115 del 8 de febrero de 1994 y sus Decretos reglamentarios, y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley General de la Educación (Ley 115 del 8 de febrero de 1994), y sus Decretos reglamentarios, la ley 715 de 2001, El Decreto Nacional 1850 de 2002 y, la Resolución No 3508 del 29 de octubre de 2012.

Que la directora es la responsable de organizar el calendario académico de la Institución Educativa, el cual contendrá las actividades destinadas a cumplir el plan operativo Anual (P.O.A.) para el presente año lectivo, teniendo en cuenta las normas, leyes, decretos y resoluciones establecidas por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación Departamental

Que, los establecimientos educativos al servicio del Departamento Norte de Santander, deben ajustar el CALENDARIO ESCOLAR para el año 2019 según los parámetros establecidos en la Resolución No 3508 del 29 de octubre de 2012

Que, por lo expuesto anteriormente, la directora de la Institución Educativa Jardín Infantil Lápicos y Colores debe acatar las Directrices y orientaciones del Ministerio de Educación Nacional y de la Secretaría de Educación Departamental, plasmadas en Resoluciones y/o acuerdos para su cumplimiento.

Que la Institución Educativa debe acatar las directrices y orientaciones emanadas del Ministerio de Educación Nacional y Secretaría de Educación Departamental y plasmarlas en Acuerdos, Resoluciones, para su cumplimiento.

Que se hace necesario una vez socializado el Consejo de padres dar aprobación y adopción por parte del Consejo Directivo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese y adóptese el calendario académico para el año lectivo 2019, en el Jardín Infantil “Lápices y Colores” de la siguiente manera:

La Institución Educativa Lápicos y Colores Pamplona del Departamento Norte de Santander, ofrece educación formal en calendario A, adopta el presente calendario académico para el año 2019, que inicia el lunes veintiuno (21) de enero y termina el día 30 de Diciembre de 2019 inclusive, y comprende 40 semanas de labores académicas con estudiantes de conformidad a las disposiciones establecidas en la Resolución No 3508 del 29 de octubre de 2012, emitida por la Secretaría de Educación del Departamento Norte de Santander.

ARTÍCULO SEGUNDO JORNADA ESCOLAR

De acuerdo con el Decreto 1850 de 2002, entiéndase por jornada escolar, el tiempo diario que dedica la Institución Educativa a los estudiantes, en la prestación directa del servicio público educativo, de conformidad con las normas vigentes sobre el calendario académico y con el plan de estudios consignado en el PEI y aprobado por la Secretaría de Educación Departamental.



Jardín Infantil Lápicos y Colores
Resolución N. 09469 del 3 de Diciembre del 2014
NIT: 1093736209-0



ARTICULO TERCERO JORNADA LABORAL

Según el Decreto 1850 de 2002, entiéndase por jornada laboral de directivos docentes de los establecimientos educativos estatales, las 8 horas diarias efectivas que dedican al cumplimiento de las funciones propias de dirección, planeación, programación, organización, coordinación orientación, seguimiento y evaluación de las actividades de los establecimientos educativos, a la atención de los docentes, de los estudiantes y a otros estamentos de la comunidad educativa y a la ejecución de actividades curriculares complementarias, de conformidad con las normas legales vigentes.

ARTICULO CUARTO JORNADA LABORAL DE DOCENTES

Entiéndase por jornada laboral de docentes de los establecimientos educativos estatales, el tiempo que dedican al cumplimiento de las funciones propias de dirección de grupo, planeación, programación, organización, seguimiento y evaluación de las actividades pedagógicas, de la formación académica de los estudiantes, de atención y orientación personal a los estudiantes y padres de familia, y a la ejecución de actividades curriculares y extracurriculares complementarias, de conformidad con las normas legales vigentes de acuerdo con el Decreto 1850 de 2002

ARTICULO QUINTO JORNADA ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES

Esta debe cumplirse durante CUARENTA (40) semanas lectivas establecidas por el artículo 86 de la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1075 del 2015, distribuidas dentro de las siguientes fechas límites:

• **PRIMER PERIODO SEMESTRAL LECTIVO.**

Iniciación de clases: lunes 21 de Enero de 2019

Finalización de clases: viernes 14 de Junio de 2019.

20 semanas lectivas repartidas así:

PRIMER PERIODO ACADEMICO: (10 SEMANAS)

Iniciación: Lunes 21 de Enero 2019

Finalización: viernes 29 de marzo 2019

SEGUNDO PERIODO ACADEMICO: (10 SEMANAS)

Iniciación: lunes 1 de Abril de 2019

Finalización: Viernes 14 de junio de 2019

• **SEGUNDO PERIODO SEMESTRAL LECTIVO.**

Iniciación de clases. Lunes 8 de Julio de 2019

Finalización de clases: viernes 30 de Noviembre 2019

20 semanas lectivas repartidas así:



Jardín Infantil Lápidos y Colores
Resolución N. 09469 del 3 de Diciembre del 2014
NIT: 1093736209-0



TERCER PERIODO ACADEMICO: (10 SEMANAS)

Iniciación: Martes 9 de julio de 2019

Finalización: Viernes 13 de septiembre de 2019

CUARTO PERIODO ACADEMICO: (10 SEMANAS)

Iniciación: Lunes 16 de septiembre 2019

Finalización: Viernes 29 de noviembre 2019

PARAGRAFO. INFORMES ACADÉMICOS

Es responsabilidad de la Institución Educativa de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1290 de 2009, artículo 11, numerales 4 y 8. Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades en el momento en que estas se detecten, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados y analizar periódicamente los informes de evaluación, con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.

ARTICULO SEXTO: RECESO ESTUDIANTIL.

Los estudiantes tendrán receso de doce (12) semanas calendario, durante el año escolar, distribuidas así:

- 01 de Enero 2019 al 21 de Enero 2019. Tres semanas
- 15 de abril 2019 al 21 de Abril 2019. Una semana
- 17 de Junio 2019 al 07 de Julio 2019. Tres semanas
- 7 de Octubre 2019 al 13de Octubre 2019. Una semana
- 2 de Diciembre 2019 al 29 de Diciembre 2019. Cuatro semanas

ARTICULO SEPTIMO: DESARROLLO INSTITUCIONAL.

Los Directivos Docentes y Docentes del Jardín Infantil Lápidos y Colores Pamplona, además de las 40 semanas lectivas dedicadas a la atención directa de los estudiantes, dedicaremos CINCO (5) semanas calendario a realizar actividades conjuntas de: formulación, desarrollo, evaluación, revisión o ajuste del P.E.I.; a la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Estudios; a la investigación y actualización pedagógica, a la autoevaluación institucional anual; a la evaluación, ajuste del Plan de Mejoramiento Institucional y a las actividades de coordinación con organismos o instituciones que incidan directa o indirectamente en la prestación del servicio educativo y definir un plan de trabajo para Directivos Docentes y Docentes del establecimiento educativo, durante toda la jornada laboral.

PARAGRAFO PRIMERO. Para dar cumplimiento a las actividades de Desarrollo Institucional, éstas se realizarán de acuerdo con el Decreto 1075 del 2015, durante (5) cinco semanas del calendario académico y serán distintas a las 40 semanas de trabajo académico con los estudiantes, para el desarrollo de estas actividades se deberá adoptar o definir un plan de trabajo que será desarrollado por directivos docentes, docentes de los establecimientos educativos durante toda la jornada laboral y para ello, se tendrán en cuenta las siguientes fechas:



Jardín Infantil Lámpices y Colores
Resolución N. 09469 del 3 de Diciembre del 2014
NIT: 1093736209-0



- Del 8 de Enero al 21 de Enero 2019. (2 semana)
- Del 15 de abril 2019 al 19 de Abril 2019.(1 semana)
- Del 7 de Octubre 2019 al 13 de Octubre 2019.(1 semana)
- Del 02 de Diciembre al 6 de Diciembre de 2019.(1 semana)

PARAGRAFO SEGUNDO: Las actividades de la segunda semana de Desarrollo Institucional (SEMANA SANTA), que comprenden dos días hábiles, se realizarán de la siguiente manera:

- SABADO 30 DE MARZO EN COMPENSACION DEL DIA 15 DE ABRIL
- SABADO 6 DE ABRIL EN COMPENSACION DEL DIA 16 DE ABRIL
- SABADO 13 DE ABRIL EN COMPENSACIÓN DEL DIA 17 DE ABRIL

PARAGRAFO TERCERO: De conformidad con el Decreto 1075 del 2015 (Artículo). El Jardín Infantil Lámpices y Colores Pamplona incorporará en el calendario académico el día 16 de mayo de 2019 como día de receso estudiantil para realizar la Jornada por la Excelencia Educativa, DIA E. La directora junto con el equipo de docentes coordinará la preparación y ejecución de esta jornada por la excelencia académica.

PARAGRAFO CUARTO. Será responsabilidad de la directora del Jardín, junto a las docentes y el equipo de calidad desarrollar el Plan de Acción en las fechas -semanas- establecidas en el presente artículo y deberá registrar en los archivos las evidencias que den cuenta de su cumplimiento.

ARTICULO NOVENO: CALENDARIO INSTITUCIONAL Y CRONOGRAMA ESCOLAR.

El calendario académico institucional contendrá las principales actividades destinadas a cumplir el plan operativo anual para el correspondiente año lectivo 2019, además contendrá lo estipulado en el Decreto 1075 del 2015. Será responsabilidad directa de los coordinadores vigilar y coordinar la ejecución de cada una de las actividades y acciones allí plasmadas.

ARTICULO DECIMO. VACACIONES DIRECTIVOS-DOCENTES Y DOCENTES.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1075 del 2015, corresponde a la Secretaría de Educación, determinar el periodo o periodos de disfrute de las vacaciones de directivos docentes y docentes al servicio oficial, sin exceder un total de SIETE (7) semanas calendario. El disfrute puede ser continuo o discontinuo, sin que coincidan con las semanas lectivas y dedicadas al desarrollo institucional, así:

VACACIONES DE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES:

- Del 01 de Enero de 2019 al 07 de Enero 2019. Una Semana
- Del 17 de Junio de 2019 al 07 de Julio de 2019. Tres semanas
- Del 10 de Diciembre de 2019 al 30 de Diciembre de 2019. Tres semanas



Jardín Infantil Lápices y Colores
Resolución N. 09469 del 3 de Diciembre del 2014
NIT: 1093736209-0



ARTICULO DECIMO SEGUNDO:

La directora de la Institución Educativa, señalará el tiempo semanal que dedicará cada docente al cumplimiento de la asignación académica, su respectivo horario de clases a la orientación de estudiantes, preparación y evaluación de clases, atención a padres de familia, coordinación entre áreas y a las actividades curriculares y extracurriculares, en concordancia con lo establecido en el capítulo 3 del Decreto 1075 del 2015 y según resolución individual de asignación académica y responsabilidades laborales.

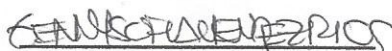
ARTICULO DECIMO TERCERO:

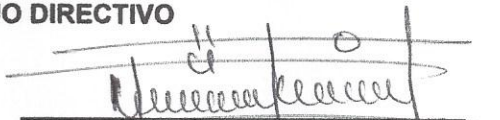
La directora del Jardín Infantil presentará informes periódicos sobre el desarrollo del calendario académico, al consejo directivo, a el cuerpo de padres de familia, además remitirá al área de calidad de la Secretaría de Educación Departamental, la información requerida de conformidad con las disposiciones establecidas.

El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

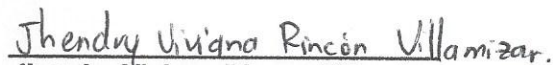
Dada en Pamplona, a los 12 días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019).....

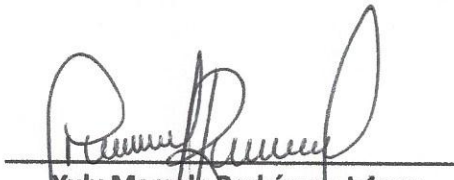
FIRMADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO


Genny Sofía Méndez Ríos
Padre de Familia


Maribel Gelvez Gelvez
Padre de Familia


Jenniffer Loreny Portilla Martínez
Docente


Jhendry Viviana Rincón Villamizar
Docente


Yuly Marcela Rodríguez Jaimes
Directora